EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO"

HACE CONSTAR:

Que, atendiendo lo dispuesto en Acuerdo No. 005 del 25 de agosto de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO (INVIPASTO), fueron consultadas las plataformas tecnológicas del estado (SECOP: https://colombiacompra.gov.co/secop/secop, y PACO: https://portal.paco.gov.co/) y otros medios de verificación, el señor HAROLD MARTÍN ROSAS BERMEO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.999.851 expedida en Pasto como persona natural, NO tiene contratos vigentes de **prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión** con otras Entidades, que impidan la ejecución del objeto contractual del presente proceso.

Que, analizada la información, se constata que el futuro contratista cuenta con la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales a suscribirse con esta entidad.

Para constancia se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico

Proyectó:
Maria Fernanda Melo
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico